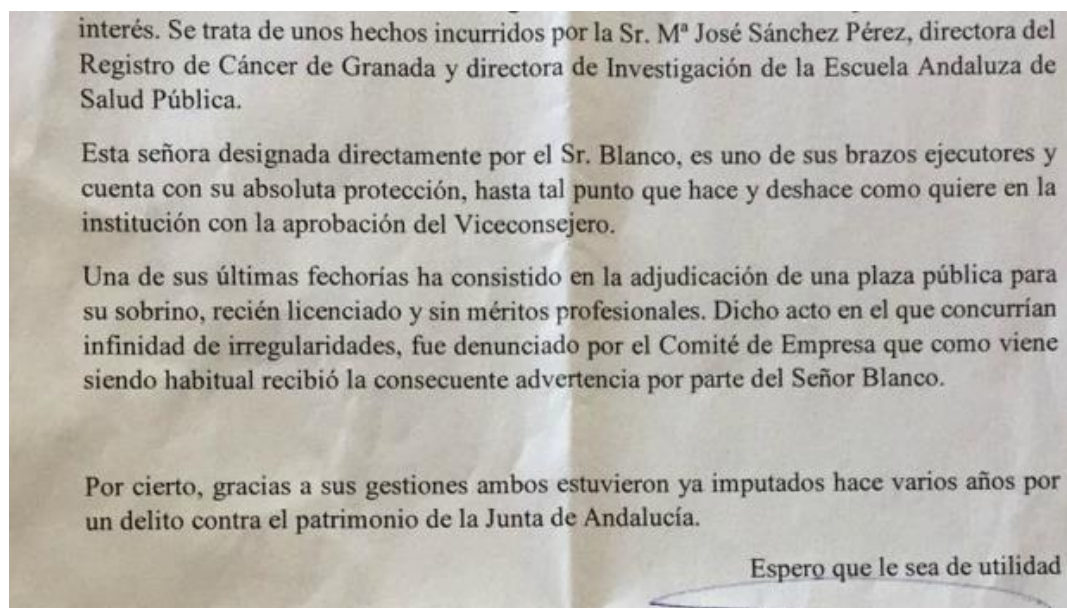


# La querrela del viceconsejero de Salud no desmiente el caso de enchufismo denunciado por Spiriman

Martín Blanco pide 10.000 euros a Candel por leer un anónimo en el que se dice que fue imputado, algo «incierto»

**ABC.** LEO RAMA Granada 26/01/2017 22:07h - Actualizado: 27/01/2017 07:38h.



La carta anónima que recibió Candel de parte del comité de empresa de la EASP

Corrupto, sinvergüenza... En esos términos se ha referido muchas veces Jesús Candel, más conocido como **Spiriman**, al viceconsejero de Salud, **Martín Blanco**. Candel le ha acusado de todo. Sin embargo, la [querrela interpuesta contra el médico por supuestas injurias y calumnias sólo aborda unas declaraciones de Spiriman en uno de sus vídeos](#). Fue el pasado 2 de noviembre cuando leyó una carta anónima que llevaba adjunto un documento oficial en el que se denuncia un caso de enchufismo por parte de la otra denunciante, María José Sánchez, quien habría participado activamente en la contratación de su sobrino en la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Lo más sorprendente es que **la querrela tampoco busca desmentir el caso de enchufismo en la EASP**, en la que Martín Blanco fue gerente. El relato de los hechos que hacen los denunciantes **únicamente incide en las afirmaciones del último párrafo del anónimo** remitido por el comité de empresa de la EASP, donde se dice que «gracias a sus gestiones [del comité de empresa] ambos [Blanco y Sánchez] estuvieron ya imputados hace varios años por un delito contra el patrimonio de la Junta de Andalucía».

Los denunciantes **piden por ello que Candel les indemnice con 10.000 euros**, los cuales serían donados a alguna organización benéfica. El día 1 de febrero tendrá lugar el acto de conciliación, un paso preceptivo cuando se interpone cualquier querrela, y lo más probable es que las partes no lleguen a ningún acuerdo y avance el procedimiento judicial.

### **La triquiñuela del documento**

La querrela, a la que ha tenido acceso este periódico, señala es **«totalmente incierto»** que exista algún documento que acredite que Blanco y Sánchez estuvieran imputados. Para reforzar su versión, **los denunciantes se amparan en un enrevesado juego dialéctico**. Dado que Candel terminaba su vídeo diciendo que haría de una foto al documento –el anónimo llevaba adjunto una carta oficial que remite el comité de empresa de la EASP al director de la misma para hacerle saber el caso de enchufismo– y no lo hizo, Blanco y Sánchez argumentan que no existe ningún documento donde se acredite que «han sido imputados por un delito contra el patrimonio».

Tanto el escrito anónimo del comité de empresa de la EASP como el propio Candel hacían referencia al documento adjunto, al cual ha tenido acceso este periódico. Se trata de un escrito datado y pasado por registro el 18 de mayo de 2016. Cuenta con el correspondiente sello oficial de la Junta. **Es una carta que envía el comité de empresa de la EASP a su director**, Joan Carles March, para informarle de diversas irregularidades que se dieron en la contratación de un sobrino de María José Sánchez.

En primer lugar, el comité de empresa denuncia que no se anunció al personal de la EASP de que iba a salir una plaza de «profesional CIBER en el Registro de Cáncer». También asegura que fue María José Sánchez, directora del Registro de Cáncer, la que **realizó las entrevistas de trabajo, a pesar de estar de baja laboral**. Además, «la titulación requerida de dicha plaza estaba muy forzada». Por último, **señala que el elegido fue un sobrino de María José Sánchez**, lo que contradice el artículo 28 de la Ley 30/92, y que otros candidatos presentaban un currículum y experiencia laboral «mucho más amplios».